

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

1684

05 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 930 de fecha 14.03.2007 a través del cual se aprueba el Manual de Procedimiento de Permisos de Circulación;
 - 2.- El Memorandum N° 203-1 de fecha 22.04.2010 del Dir. de Tránsito y Transporte Público;
 - 3.- Lo dispuesto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **MODIFICASE** el Manual de Procedimiento de Permisos de Circulación, aprobado por Decreto N° 930 de fecha 14.03.2007 en lo siguiente:

PAG. 5 N° 1: Agregar después del punto final lo siguiente:

"La asimilación la efectuará el Director de Tránsito y Transporte Público, previa proposición del Jefe del Departamento de Permisos de Circulación, estampando sus respectivos V° B° en el expediente de que se trata o en la nómina de asimilaciones masivas que se confeccionan al inicio del período de renovación.

Para estos efectos, cuando se trata de asimilaciones no masivas, el funcionario girador deberá consultar en forma previa al giro, con el Jefe del Departamento de Permisos de Circulación, quién lo propondrá al Director para su ratificación"

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Departamento de Permisos de Circulación procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)